



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 1023

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca, para que en el ámbito de su competencia diseñe e implemente un operativo, con el objetivo de proteger, prevenir y salvaguardar la integridad física y el patrimonio de las familias oaxaqueñas, que acudan a los bancos, a las plazas y centros comerciales, en la presente temporada decembrina, en que un importante sector de la población recibe el pago correspondiente al aguinaldo y se incrementa la actividad comercial.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Comuníquese a la instancia correspondiente para los efectos legales y administrativos procedentes.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 1023

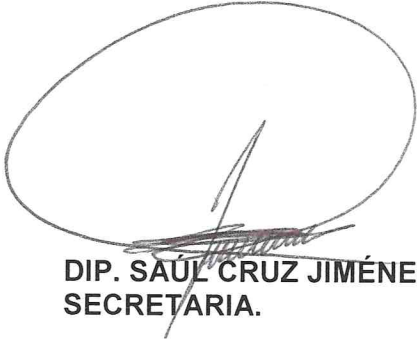
DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 2 de diciembre de 2020.



DIP. ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA
PRESIDENTE.



DIP. ROCÍO MACHUCA ROJAS
SECRETARIA.



DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ
SECRETARIA.



DIP. MARITZA ESCARLET VÁZQUEZ GUERRA
SECRETARIO.